

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería

[44] 27/03/2012

Nº Int.: 3125141
ICT/RPA/mfv

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 490

ILLAPEL, 27 de Marzo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°9 de fecha 25 de Enero
de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior mediante Of N°2479 de fecha 13 de Marzo de
2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República y Resolución
N°438 de esta Intendencia Regional.

R E S U E L V O :

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Laura REYNOSO MERCADO de nacionalidad DOMINICANA, con su empleador LEIDY DAYANA MESIAS HUARAJARE.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.



Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Sección Visas Gobernación Provincial de CHOAPA
4.- Archivo